

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0041 - 2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, martes 26 de marzo 2024

VISTO

El informe N° 011-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 10 de enero de 2024, el memorando N° 020-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 06 de marzo de 2024, el memorando N° 022-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 13 de marzo de 2024, la solicitud de certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal de fecha 15 de marzo de 2024, el informe N° 082-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 18 de marzo de 2024, el informe N° 083-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 18 de marzo de 2024, la solicitud de aprobación de expedientes de contratación de fecha 19 de marzo de 2024, el memorando N° 026-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 20 de marzo de 2024, la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección de fecha 20 de marzo de 2024, el informe N° 073-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 21 de marzo de 2024, con el visto de Gerencia General y demás documentos; y

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen las normas que las Entidades, entre ellas, las Empresas del estado deben observar en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, así como regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, conforme al numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; en este caso, el proceso de Adjudicación Simplificada denominada: “La Contratación del Suministro de Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares y Maquinaria Pesada de EMUSAP S.A.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2024 de la EPS EMUSAP S.A., aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 001-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 15 de enero de 2024.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo 1444 establece: “La Entidad puede **conformar comités de selección**, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a **través de determinada contratación**. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros”.

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece lo siguiente: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Reglamento (...). a su vez, el artículo 44 del dispositivo acotado, determina: “44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y

apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, por su parte el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”, en ese sentido de acuerdo con el numeral 43.2, en los procedimientos de Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario.

Que, el Analista de Contrataciones con fecha 19 de marzo de 2024, presentó la solicitud de aprobación de expediente del Proceso de Adjudicación Simplificada denominada: “La Contratación del Suministro de Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares y Maquinaria Pesada de EMUSAP S.A.”; el mismo en aplicación del artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, lo cual se aprobó el expediente de contratación mediante memorando N° 026-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 20 de marzo de 2024, quedando expedito para emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, el Analista de Contrataciones con fecha 20 de marzo de 2024, presentó la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección del proceso de Adjudicación Simplificada denominada: “La Contratación del Suministro de Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares y Maquinaria Pesada de EMUSAP S.A.”

Que, mediante informe N° 308-2023-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 12 de octubre de 2023, el Gerente de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., propone la conformación del comité de selección del proceso de Adjudicación Simplificada denominada: “La Contratación del Suministro de Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares y Maquinaria Pesada de EMUSAP S.A.”, recomendación que ha sido validada por la Gerencia General mediante proveído S/N de fecha 21 de marzo de 2024.

En aplicación de los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley 30225 aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa (e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada denominada: “*LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.*”, designando a los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

LIC. EDWAR JOSE CHAUCA VILLACREZ
Analista de Contrataciones

PRESIDENTE

ING. CARLOS REYNA HUAMÁN
Ing. de Obras

PRIMER MIEMBRO

ING. HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE
Gerente Comercial

SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

SR. JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
Coordinador de Logística y Control Patrimonial

PRESIDENTE

ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Ing. de Operaciones

PRIMER MIEMBRO

LIC. VANESSA ISABEL CHÁVEZ VARGAS
Técnico de Servicios Generales y Almacén

SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que los integrantes del Comité de Selección de encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad; así mismo, son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE**, a los nombrados para la inmediata instalación del comité de selección y a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

 **EMUSAP S.A.**



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: *24123.019*

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 073-2024-EMUSAP_S.A-GO/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : REMITE PROPUESTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONTRATACION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5

REFERENCIA : SOLICITUD DE PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

FECHA : CHACHAPOYAS 21 DE MARZO DEL 2024

En atención al documento referenciado recaída en el expediente 24123.014 y al amparo de lo establecido en el art.44 de la LCE se propone la terna de miembros titulares y suplentes, según detalle:

Propuesta Miembros Titulares y Suplente	
Primer miembro	Edwar Chauca Villacrez
Suplente	Juan Teodomiro Castillo Vilca
Segundo miembro	Carlos Reyna Huamán
Suplente	César Richard Espinoza Tapia
Tercer miembro	Hamilton Chávez Cacique
Suplente	Vanesa Isabel Chávez Vargas

Es todo me dirijo a usted a fin de ser atendido favorablemente.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente 24123.015

c.c Arch.
CRET/cert

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 21 MAR. 2024
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1. *Asesor Jurídico*

2. *Hamilton Reyna Huamán* *Cesar Espinoza*

3. _____

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	7
	Fecha	20/03/2024

2 DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA	GERENCIA DE OPERACIONES
---	-------------------------

3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA	ANALISTA DE CONTRATACIONES
--	----------------------------

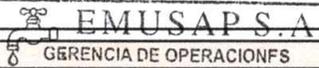
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.			
4.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	X
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales			
4.3 NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO		1			
4.4 VALOR ESTIMADO		S/ 73,410.75 (Setenta y tres mil cuatrocientos diez con 75/100soles)			

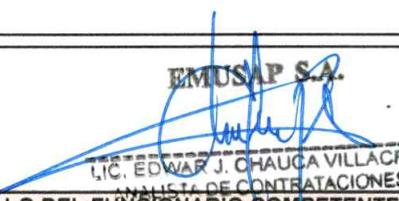
5 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento	INFORME N° 011-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3
	Fecha del requerimiento	16/01/2024

6 PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD	
Titular:	EDWAR JOSE CHAUCA VILLACREZ
Suplente:	JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	

7 SOLICITUD DE PROPUESTA
Por medio de la presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

8 BASE LEGAL
Artículo 44 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras, de los tres (3) que forman parte del comité de selección, por los menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)".

9 OBSERVACIONES	 GERENCIA DE OPERACIONES
------------------------	--

 EMUSAP S.A. LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ ANALISTA DE CONTRATACIONES	20 MAR 2024 RECIBIDO FIRMA: N° DE TRÁMITE: 24123.014
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

606

MEMORANDO N° 026- 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : LIC. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

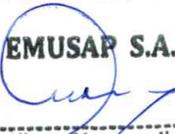
ASUNTO : AUTORIZA Y APRUEBA EXPEDIENTE
REF. : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN N°06

FECHA : Chachapoyas, miércoles 20 de marzo 2024

En atención al documento de la referencia que, en 64 folios presente a gerencia el Área de Contrataciones, con el presente, AUTORIZO y APRUEBO el expediente de contratación por Subasta Inversa Electrónica N°001-2024-01-2024-EMUSAP S.A.

Derivo el expediente en 65 folios, incluido el presente documento.

Atentamente.

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°24123.013

20.03.2024

2024-03-20

Contrataciones

Revisor

Tramitar



SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

64

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6
		Fecha	19/03/2024

2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE	GERENCIA GENERAL
----------	---	------------------

3	OBJETO DE LA SOLICITUD	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.
----------	-------------------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	GERENTE DE OPERACIONES	
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	INFORME N° 11-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3
		Fecha	16/01/2024

VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC



5.1	POI	Actividad del POI	GO-EMRDR-AGU-60 ACTIVIDAD 20: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
5.2	PAC	N° de referencia del PAC	3

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA



		Código del proyecto	-
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	-
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	-

DATOS DEL VALOR ESTIMADO

7.1	VALOR ESTIMADO	Número de la solicitud	1
		Fecha de emisión de la solicitud	4/03/2024
		Monto del valor estimado	S/ 73,410.75
		Se actualizó el valor estimado	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>
7.2	ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO	15 DIAS CALENDARIO	

8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	82
		Fecha de la CCP	18/03/2024
		Número del documento de Previsión Presupuestal	83
		Fecha del documento	18/03/2024
		Fuente(s) de Financiamiento	2.3.1.3.1.1 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES"
8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		<input checked="" type="checkbox"/>
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		<input checked="" type="checkbox"/>

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

63

9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.			
9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	X
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios	
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
Contratación Directa			Supuesto		
9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:					
	Ítem(s)	ÚNICO		Paquete(s)	
9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:					
A Suma Alzada				A Precios Unitarios	X
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios				Tarifas	
En base a Porcentajes				En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:					
Llave en mano		SI			
		NO			X
Concurso oferta		SI			
		NO			X
		N° Res			
9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE					
		SI			X
		NO			



10 BASE LEGAL
 Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna (...)".

11 OBSERVACIONES

12 SOLICITUD
 Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001 - 2024 - EMUSAP S.A. - primera convocatoria, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene sesenta y cuatro (64) folios.

13

EMUSAP S.A.
 LIC. EDUARDO J. CHAUCHA VILLALOBOS
 ANALISTA DE CONTRATACIONES

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha: **20 MAR. 2024** N° DE TRÁMITE: **24123.012**

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (S/ta)

1. Sección

2. Of. Memorios Autógrafos y Apócrifos

3. Subasta Inversa Electrónica N° 001 - 2024 - EMUSAP S.A.

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 GERENTE GENERAL

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)

62

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	19/03/2024		
1.2	ÁREA USUARIA	GERENCIA DE OPERACIONES		
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.		
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	GO-EMRDR-AGU-60 ACTIVIDAD 20: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE		
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	3		
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-	
		Documento que declaró la viabilidad	-	

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 011-2024-EMUSAP SA-GO/AMA3	Fecha de recepción	18/01/2024
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			



2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)**

Consignar una síntesis de las observaciones

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO

3.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	29/01/2024	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	4/03/2024
3.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
3.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI		NO X
3.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO X
3.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO X
3.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO X

4

EMUSAP S.A.

 LIC. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ
 ANALISTA DE CONTRATACIONES

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

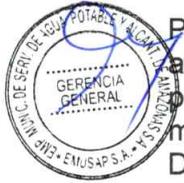
INFORME N° 083- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General de EMUSAP S.A

ASUNTO : Previsión de crédito presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5- S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A

REFERENCIA: a) SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°01

FECHA : Chachapoyas, 18 de marzo de 2024.



Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga Previsión de crédito presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5- S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A, afectando la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **partida presupuestal 2.3.1.3.1.1 “COMBUSTIBLES Y CARBURANTES”**, en las actividades presupuestales siguientes:



Item	Previsión de crédito presupuestario	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	Año 2025	2.3.1.3.1.1	“COMBUSTIBLES Y CARBURANTES”	s/ 6,117.56	5001176 servicio de agua potable
TOTAL				s/ 6,117.56	

Atentamente,

18 - 03. 2024

Contratación
Presupuesto y Trazado

EMUSAP S.A.

[Signature]

Mg. Luz Marina Hernández Góngora
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO(º)

C.c:
-Archivo

24123.011

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
 Fecha: **1-8 MAR. 2024**
 Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
 1 *Adm. y Finanzas - Contrataciones*
 2 *Tramite para continuar con el proceso de contratación del suministro de Diesel B5-S-50 por parte de la Gerencia General*
 3 *por parte correspondiente*

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



17:30

18 MAR. 2024

INFORME N° 082- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General de EMUSAP S.A

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5- S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A

REFERENCIA : a) SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°01

FECHA : Chachapoyas, 18 de marzo de 2024

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5- S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A, **por el monto de S/ 67,293.19** (Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 19/100 soles), afectando la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, partida presupuestal **2.3.1.3.1.1 “COMBUSTIBLES Y CARBURANTES”**, en las actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1.3.1.1	“COMBUSTIBLES Y CARBURANTES” , Y	S/ 67,293.19	5001176 servicio de agua potable
Total			S/ 67,293.19	

Asimismo se informa que, se procede a anular la Certificación de Crédito Presupuestario, emitido mediante Informe N° 064-2024-EMUSAP SA-ODP/JODP/Ama3, de fecha 05 de marzo del año 2024, por el monto de s/ 73,410.75 (Setenta y tres Mil Cuatrocientos Diez con 75/100 Soles), teniendo en cuenta que, de acuerdo a la solicitud, presentada por el Analista de contrataciones, de fecha 15-03-2024, solicita la anulación de dicha Certificación de Crédito Presupuestario sustentando que: **Las obligaciones contractuales superan el año fiscal, por tal motivo es necesario realizar la emisión de Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal.**

Es todo cuanto informo,

Atentamente,

EMUSAP S.A.
[Signature]
Mg. Luz Marina Hernández Góngora
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTAL

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
Fecha: **18 MAR. 2024**
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (arta)

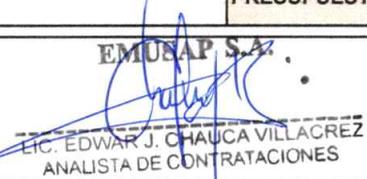
1. Adm. y Trámite - Contrataciones
2. Trámite para certificar con la Contratación del Suministro de Diesel B5-S-50 por Crédito
3. con la presente certificar presupuestal

C.c:
-Archivo

24123.010

18-03-2024
Contrataciones
Revisar y Trámite

[Signature]

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL					
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4			
	Fecha	15/03/2024			
2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO				
3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA	ANALISTA DE CONTRATACIONES				
4 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.				
5 DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	-	Código del proyecto	-		
6 OBJETO DE LA SOLICITUD	Emisión de la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.				
7 VALOR ESTIMADO	MONEDA	Soles	X	Dólares	Otro:
	MONTO	73,410.75 (Setenta y tres mil cuatrocientos diez con 75/100soles)			
8 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	X	
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios		
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO				
	Contratación Directa	-	Supuesto	-	
9 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA	GERENCIA DE OPERACIONES				
10 NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC	3				
11 DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO	15 DÍAS				
12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	Doscientos setenta (270) días calendario				
13 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN	AÑO DE LA CERTIFICACIÓN	2024	MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/	67,293.19
	14 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN				
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2025	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	S/	6,117.56	
AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2026	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	-		
15	 EMUNAP S.A. LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLAGREZ ANALISTA DE CONTRATACIONES				NUMERO DE TRAMITE: 24123.009
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

IMPORTANTE:

La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad. Por lo tanto, se solicita la nulidad de la CPP otorgada mediante informe N° 064-2024-EMUPSA SA-ODP/JODP/Ama3, considerando que las obligaciones contractuales superan el año fiscal, se hace necesario la emisión de la certificación presupuestal y la previsión presupuestal correspondiente.

MEMORANDO N° 022- 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : LIC. EDWAR JOSÉ CHAUCA VILLACREZ
ANALISTA DE CONTRATACIONES

ASUNTO : CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
DIESEL B5-S-50

REFERENCIA : INFORME N°064-2024-EMUSAP S.A. -ODP/JODP/Ama3

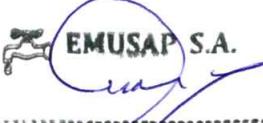
FECHA : Chachapoyas, miércoles 13 de marzo 2024



En atención al documento de la referencia que, en 056 folios se tiene a la vista, con el presente, AUTORIZO proseguir con la contratación del suministro de DIESEL B5-S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A., por cuanto cumple con la certificación presupuestal, otorgada por la persona autorizada, el retraso de esta está generando el desabastecimiento de las unidades vehiculares de nuestra empresa.

Devuelvo el expediente en 56 folios, el mismo que ha sido desglosado del INFORME N°082-2024-EMUSAP SA-GAF/ELCP/AC/Ama3, el mismo que se encuentra en trámite.

Atentamente.


EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°24123.008

MEMORANDO N° 020- 2024- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

PARA : LIC. ENMA N. ALBERCA SALAZAR
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO (E)

ASUNTO : AUTORIZACIÓN

REFERENCIA : INFORME N°064-2024-EMUSAP S.A. -ODP/JODP/Ama3

FECHA : Chachapoyas, miércoles 06 de marzo 2024

En atención al documento de la referencia que, en 054 folios presente a gerencia, con el presente, AUTORIZO la certificación de crédito presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5-S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A. La misma que será afectada a la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados.

Devuelvo el expediente en 055 folios, incluido el presente documento.

Atentamente.

 **EMUSAP S.A.**


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

CAMI/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG.DOC.STD N°24123.004

NOTA: DISPOSICIÓN TRABAJO REMOTO: MEMORANDO N°0011-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3, resultado del INFORME N°029-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH., de fecha 07-02-2024

6/3/24, 15:31

Roundcube Webmail :: MEMORANDO N°020-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 REG. 24123.004

Asunto **MEMORANDO N°020-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 REG. 24123.004**
De DELICIA MERCEDES GÓMEZ SERVÀN
<emusap@emusap.com.pe>
Destinatario ALBERCA SALAZAR ENMA NEYLITH
<ealberca@emusap.com.pe>
Fecha 2024-03-06 15:31

roundcube 

55

- MEMORANDO N°020-2024-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 REG. 24123.004.pdf(~15 MB)

BUEN DÍA: CUMPLIENDO CON LA DISPOSICIÓN DE GERENCIA GENERAL ENVÍO POR ESTE MEDIO EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.
CONFIRMAR RECEPCIÓN.
ATT.

DELICIA GOMEZ SERVAN
EMUSAP S.A.
CHACHAPOYAS - AMAZONAS
041-479067



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 064- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General de EMUSAP S.A

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5-S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A

REFERENCIA : a) SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°01

FECHA : Chachapoyas, 05 de marzo de 2024

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del suministro DIESEL B5- S-50 para las unidades vehiculares y maquinaria pesada de EMUSAP S.A, **por el monto de S/ 73,410.75** (Setenta y tres mil cuatrocientos diez con 75/100 soles), afectando la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, partida presupuestal **2.3.1.3.1.1 “COMBUSTIBLES Y CARBURANTES”**, en las actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Actividad
01	2.3.1.3.1.1	“COMBUSTIBLES Y CARBURANTES”,	73,410.75	5001176 servicio de agua potable
Total			73,410.75	

Es todo cuanto informo,

Atentamente,

EMUSAP S.A.

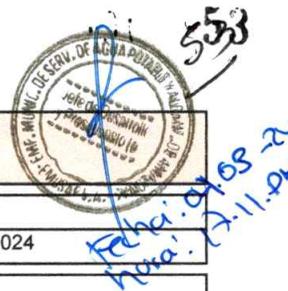
LIC. ENMANUEL ALBERCA SALAZAR
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO (e)

C.c:
-Archivo

24123.003

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
Fecha: **06 MAR. 2024**
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. *Gerencia*
2. *al momento se autoriza la certificación del pte crédito presupuestario*
3. *N° 01 para la contratación del suministro de Diesel B5-S-50*
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

Memo 0020



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	4/03/2024			
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO				
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	ANALISTA DE CONTRATACIONES				
4	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.				
5	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	-	Código del proyecto	-		
6	OBJETO DE LA SOLICITUD	Emisión de la certificación de crédito presupuestario para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.				
7	VALOR ESTIMADO	MONEDA	Soles	X	Dólares	Otro:
		MONTO	73,410.75 (Setenta y tres mil cuatrocientos diez con 75/100soles)			
8	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
	Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	X
	Concurso Público		Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios	
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO					
	Contratación Directa	-	Supuesto		-	
9	DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA	GERENCIA DE OPERACIONES				
10	NÚMERO DE REFERENCIA EN EL PAC	3				
11	DURACIÓN APROXIMADA DEL PROCEDIMIENTO	15 DÍAS				
12	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	Doscientos setenta (270) días calendario				
13	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO FISCAL EN QUE SE PRODUCE LA CONVOCATORIA, SE DEBE PRECISAR EL MONTO TOTAL O PARCIAL DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
	AÑO DE LA CERTIFICACIÓN	2024	MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	SI	73,410.75	
14	TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SUPEREN EL AÑO FISCAL TOTAL O PARCIALMENTE, SE DEBE PRECISAR ADICIONALMENTE EL AÑO O LOS AÑOS SIGUIENTES Y MONTO(S) DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN					
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2025	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	-		
	AÑO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	2026	MONTO DE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL	-		
15	 EMUSAP S.A. LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ ANALISTA DE CONTRATACIONES					
	NUMERO DE TRAMITE: 24123.002 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					

IMPORTANTE:

La certificación de crédito presupuestario debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática y del gasto. En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad .

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A."

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS								VALOR ESTIMADO (V.E.)			
				ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L.		PETROVIDA E.I.R.L.		ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.		FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.		PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR UNITARIO (Incluido IGV)	VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM (Incluido IGV)	
RUC:	20350218689	RUC:	20600994248	RUC:	20604267707	RUC:	20600033671	CONTACTO:	ARCE REQUEJO JORGE LUIS	CONTACTO:	EGNER BUSTOS HUAMAN				CONTACTO:
TELÉFONO:	941963779	TELÉFONO:	948131958	TELÉFONO:	945691216	TELÉFONO:	931226475								
E-MAIL:	eess-sanluis@hotmail.com	E-MAIL:	petrovida1016@hotmail.com	E-MAIL:	grifoamazonas@gmail.com	E-MAIL:	famhorachachapoyas@gmail.com								
PRECIO UNITARIO (sin IGV)	PRECIO TOTAL (Incluido IGV)	PRECIO UNITARIO (sin IGV)	PRECIO TOTAL (Incluido IGV)	PRECIO UNITARIO (sin IGV)	PRECIO TOTAL (Incluido IGV)	PRECIO UNITARIO (sin IGV)	PRECIO TOTAL (Incluido IGV)								
1	DIESEL B5 S-50	GALON	3,500	18.65	77,024.50	18.76	77,478.80	18.15	74,959.50	17.40	71,862.00	Se promedió el precio de las dos ofertas más bajas para obtener el V.E., en función de las cotizaciones válidas y actualizadas.	20.97	73,480.75	

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	MARCA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA
	MODELO	-	-	-	-
AÑO DE FABRICACIÓN	-	-	-	-	-
GARANTÍA COMERCIAL	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	12 MESES	NO ESPECIFICA	
PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN TDR	SEGÚN TDR	SEGÚN TDR	SEGÚN TDR	
FORMA DE PAGO	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA	
MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	S/ 18.65	S/ 18.76	S/ 18.15	S/ 17.40	
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	FECHA DE SOLICITUD	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024
	CANTIDAD DE VECES QUE SE RETIERO LA SOLICITUD	2	2	2	2
	FECHA DE RECEPCIÓN	4/03/2024	29/02/2024	1/03/2024	6/02/2024
	PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI	SI
	LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI	SI	SI	SI
	CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SIMILAR AL REQUERIMIENTO
	SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	NO	NO	SI	SI


 Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
 GERENTE DE OPERACIONES


EMUSAP S.A.
 LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ
 ANALISTA DE CONTRATACIONES


EMUSAP S.A.
 Ing. OLINDA LISEA RAMIREZ CHUQUIZUTA
 SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN

52



Diesel y Gasolina

[Inicio](#) / [Gasolina y Diesel](#)

Precio Reportado por los operadores de las Estaciones de Servicio y Grifos

CONSULTA PRECIOS DE LOS DISTRIBUIDORES MINISTRIALES

AMAZONAS

CHACHAPOYAS

CHACHAPOYAS

DB5 S-50 UV

Ver 10 registros

Buscar:

Distrito	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Precio de Venta (Soles por galón)
CHACHAPOYAS	FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	JR 3 ESQUINAS N° 611		17.35
CHACHAPOYAS	GRIFO Y ESTACIONES MI LEYDI S.A.C.	CARRETERA PEDRO RUIZ-CHACHAPOYAS KM 52 FUNDO VILLA DE PARIS	955672198/990986236	17.39
CHACHAPOYAS	INVERSIONES DON BENJITA S.A.C.	JR. LA MERCED N° 370	988570697	17.40
CHACHAPOYAS	GASOCENTRO RONALD SAC	CARRETERA SALIDA A CHICLAYO, UNIDAD CATASTRAL 027659 PREDIO ALFALFAR	941997970/956710594	17.41
CHACHAPOYAS	ESTACION DE SERVICIOS MONTECAR E.I.R.L.	JR. UNION N° 942 BARRIO LA LAGUNA	969601252	17.49
CHACHAPOYAS	ESTACION SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L.	JR. DOS DE MAYO CUADRA 12 ESQ. CON JR. LA MERCED	041634709/941963779	18.21
CHACHAPOYAS	ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.	JR. DOS DE MAYO S/N CDRA. 13 BARRIO LA LAGUNA		18.25
CHACHAPOYAS	PETROVIDA E.I.R.L.	CARRETERA CHACHAPOYAS-RODRIGUEZ DE MENDOZA, SECTOR RUMICHACHA	948131958	18.39

Mostrando de 1 a 8 de 8 registros

1

Los precios son reportados por los propios operadores de los Establecimientos a través de la Plataforma Virtual del Osinergmin (PRICE).

Si no coinciden con los ofrecidos en los establecimientos, denúncielo ante Osinergmin.

51



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.

Domiciliado en: JIRON DOS DE MAYO 1299 URBANIZACION LA LAGUNA /AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 02/06/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 02/06/2016

FECHA IMPRESIÓN: 04/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (*)** : 20350218689
- Teléfono (*)** : 479015
- Email (*)** : eess-sanluis@hotmail.com
- Domicilio (**)** : AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS
- Estado (**)** : ACTIVO
- Condición (**)** : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**)** : EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

Ver menos ^

Desempeño: ★★★★★

0 Sanciones del TCE

0 Penalizaciones

0 Inhabilitación por Mandato Judicial

0 Inhabilitación Administrativa

0 SUNAT

0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

ARCE REQUEJO JORGE LUIS
Tipo de Documento: L.E. - 33591189

Representantes

ARCE REQUEJO JORGE LUIS
Tipo de Documento: L.E. - 33591189

Órganos de Administración



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COTIZACION DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
04	MARZO	2024

SOLICITANTE: EMUSAP SA
ATENCION: Área de Abastecimiento
ASUNTO: Remito cotización

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL CHACHAPOYAS
RUC N°: 20350218689
DIRECCION: JR. DOS DE MAYO N° 1299
TELEFONO: 941963779
EMAIL: eess-sanluis@hotmail.com
GERENTE TITULAR: Arce Requejo Jorge Luis

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de hacerle llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo para alcanzarle la siguiente cotización de combustible, en atención a lo solicitado:

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO/GLN	TOTAL
DIESEL B5 S50 UV	3,500	S/ 18.65	S/ 65,275.00

La descripción anterior esta actualizada a la fecha y tiene una vigencia de 03 días; esta cotización está sujeta a las variaciones del costo del galón de combustible, e incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *Bien a* adquirir. Excluyendo el I.G.V de acuerdo a ley N.º 27037 (Ley de promoción de inversión en la Amazonia).

Esperando que la presente cumpla con sus expectativas; quedamos de Ud. agradecidos.

Atentamente.


ESTACION DE SERVICIOS
"San Luis" EIRL
Jorge Luis Arce Requejo
TITULAR GERENTE

12. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada
13. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
14. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la EPS EMUSAP S.A, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
15. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, 04 de marzo de 2024


ESTACION DE SERVICIOS
"San Luis" E.I.P.L.

Jorge Luis Acevedo Aguiar
TITULAR GERENTE

FORMATO N°04:**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:

OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL EPS EMUSAP S.A

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres y Apellidos/Razón Social: ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL	
DNI: 33591189	RUC: 20350218689
Dirección de Notificación: Jr. Dos de mayo N° 1299	
Nombre de contacto: Jorge Luis Arce Requejo	
Telf. Fijo/Móvil: 941963779	Correo Electrónico: eess-sanluis@hotmail.com
N° CCI: 011 081 000100002436 72	Banco: BBVA

1. El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad - del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
3. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
4. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) ...".
6. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
7. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la EPS EMUSAP S.A
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
10. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
11. Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – cláusulas anticorrupción.

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Señores:
EPS EMUSAP S.A
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta interbancario (CCI) en SOLES:

Nº de Cuenta: 0011 0081 01 00002436

Nº Código de Cuenta interbancario -CCI (20 dígitos): 011 081 000100002436 72

Nombre del Banco: BBVA

Nombre completo del titular: ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL

RUC: 20350218689

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,


ESTACION DE SERVICIOS
"San Luis" E.I.R.L.
Jorge Luis Ruiz Arce
TITULAR GERENTE

Asunto **RE: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP SA - 2024**
De EESS- SANLUIS <eess-sanluis@hotmail.com>
Destinatario EMUSAP SA <contrataciones@emusap.com.pe>
Fecha 2024-03-04 11:17



- EMUSAP COTIZACION.pdf(~128 KB)
- FORMATOS N° 04 - SEGUN DIRECTIVA (10).docx(~61 KB)
- FORMATOS N° 05 - SEGUN DIRECTIVA (5).docx(~57 KB)

REMITO COTIZACION SOLICITADA

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L

RPM : # 941963779
TELF : 041-479015

De: EMUSAP SA <contrataciones@emusap.com.pe>

Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 12:57

Para: EESS- SANLUIS <eess-sanluis@hotmail.com>

Asunto: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP SA - 2024

Buenas tardes, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la cotización respectiva para la adquisición de los bienes en mención, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos, los mismos que se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

Así mismo deberán llenar los formatos adjuntos (tener en cuenta las fechas), conforme a la directiva N° 0001-2021-EMUSAP SA. Los bienes serán entregados en la provincia de Chachapoyas - Región Amazonas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMUSAP S.A.

RUC DE LA EMPRESA: 20223938478

DIRECCION : Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas - Amazonas.

El postor debe tener RNP vigente, para poder participar en la adquisición de bienes solicitados.

Por lo que agradeceré nos sirva alcanzar su cotización del bien con las características requeridas, al correo electrónico contrataciones@emusap.com.pe, incluyendo en su propuesta todos los impuestos de ley de corresponder.

Considerar en su oferta:

- Plazo de entrega del bien.
- Forma de entrega.
- Lugar de entrega.
- Garantía del bien ofertado.
- Forma de pago.
- Validez de la oferta.
- Adjuntar ficha técnica del bien.
- Entrega de certificados, manuales y otros en caso de corresponder.

Así mismo puede alcanzar sus propuestas físicas en las instalaciones de EMUSAP S.A., ubicado en el Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas – Mesa de partes con atención al Área de Contrataciones.

* Plazo de presentación de ofertas: 03 días calendario.

NOTA: Si tuviese alguna inquietud o sugerencia respecto a las especificaciones técnicas, favor de remitirlas por este mismo medio, para realizar las correcciones del caso.

A la espera de su pronta respuesta,

—
Lic. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ
Área de Contrataciones
Telf. 930229134 Ó 977792666





RUC N° 20600994248 42

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PETROVIDA E.I.R.L.

Domiciliado en: AV.HUARMIACU NRO. S/N BAR. ONCHIC (CDRA 1 JUNTO A QUEBRADA HUARMIACU) AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/04/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 06/04/2023

FECHA IMPRESIÓN: 04/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

PETROVIDA E.I.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (*)** : 20600994248
- Teléfono (*)** : 955640845
- Email (*)** : petrovidaever@gmail.com
- Domicilio (**)** : AMAZONAS / RODRIGUEZ DE MENDOZA / SAN NICOLAS
- Estado (**)** : ACTIVO
- Condición (**)** : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**)** : EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

[Ver menos](#) ^

Desempeño: 

0
Sancciones del TCE

0
Penalidades

0
Inhabilitación por Mandato Judicial

0
Inhabilitación Administrativa

0.4
SUNAT

0
SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

PORTOCARRERO TAFUR EVER
Tipo de Documento: D.N.I. - 43728769

Representantes

PORTOCARRERO TAFUR EVER
Tipo de Documento: D.N.I. - 43728769

Órganos de Administración



'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Chachapoyas, 29 de FEBRERO del 2024.

Señor(es)
EMUSAP S.A

La empresa **PETROVIDA EIRL** tiene el agrado de dirigirse a usted con la presentación de nuestra carta de cotización del siguiente producto:

- **DIESEL B5 S-50 UV**

MOTIVO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

En respuesta a su pedido de compra le presentamos la siguiente.

CARTA DE COTIZACIÓN

REQUIEREN GALONES	PRODUCTO	PRECIO POR GALON	TOTAL
3500	DIESEL B5 S-50 UV	S/ 18.76	S/ 65660.00

- LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA.
- EN CASO DE CAMBIO DE PRECIO LES ESTARA NOTIFICANDO.
- TIEMPO DE EJECUCION: SEGÚN TDR.
- VALIDES DE LA OFERTA 10 DIAS.

Agradecemos su preferencia.

PETROVIDA E.I.R.L.

RUC: N° 28600894248

Chachapoyas, 29 de FEBRERO del 2024.

EVER PORTOCARRERO TAFUR

DNI: 43728769
GERENTE GENERAL

EVER PORTOCARRERO TAFUR
GERENTE GENERAL PETROVIDA EIRL.



29 FEB. 2024



Carretera salida
Chachapoyas –
Rodríguez de Mendoza
Amazonas

TELEFONO: 955640845 - 948131958
CORREO ELECTRONICO: petrovida1016@hotmail.com

FORMATO N°04:

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL EPS EMUSAP S.A

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres y Apellidos/Razón Social: PETROVIDA E.I.R.L.	
DNI:	RUC: 20600994248
Dirección de Notificación: carretera Salido a Rod. Mendoza sector Rumicaco	
Nombre de contacto: Egner Bustos Huemán	
Telf. Fijo/Móvil: 948131958	Correo Electrónico: Petrovid01016@outmail.com
N° CCI: 01128400020086332738	Banco: Continentel

1. El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad - del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
3. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
4. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) ...".
6. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
7. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la EPS EMUSAP S.A
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

10. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
11. Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – cláusulas anticorrupción.
12. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada
13. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
14. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la EPS EMUSAP S.A, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
15. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, 29 de febrero de 2024.

PETROVIDA E.I.R.L.
RUC: N° 20600994248

.....
EVER PORTOCARRERO TAFUR
DNI: 43728769
GERENTE GENERAL

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)

RAZON SOCIAL:

RUC:

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Señores:
EPS EMUSAP S.A
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta interbancario (CCI) en SOLES:

Nº de Cuenta:

Nº Código de Cuenta interbancario -CCI (20 dígitos): 01128400020086332779

Nombre del Banco: Banco Continental

Nombre completo del titular:

RUC: 20600994248

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

PETROVIDA E.I.R.L.
RUC: N° 20600994248

EVER PORTOCARRERO TAFUR
DNI: 43728769
GERENTE GENERAL

Firma

NOMBRE Y APELLIDO (COMPLETOS)

RAZON SOCIAL: *

RUC: 20600994248



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.

Domiciliado en: PRO. 2 DE MAYO NRO. 1380 (COSTADO DE MONTES COUNTRY CLUB) AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 04/05/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/05/2019

FECHA IMPRESIÓN: 04/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS

- RUC (*)** : 20604267707
- Teléfono (*)** : 945691216
- Email (*)** : grifoamazonas@gmail.com
- Domicilio (**)** : AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS
- Estado (**)** : ACTIVO
- Condición (**)** : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**)** : EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA

[Ver menos](#) ^

 Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.

[\(clic aquí para ver detalle\)](#)

Desempeño: 

0 Sanciones del TCE

0 Penalizaciones

0 Inhabilitación por Mandato Judicial

0 Inhabilitación Administrativa

0 SUNAT

0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

muñoz campon luis arturo
Tipo de Documento: D.N.I. - 33407051

Representantes

MUÑOZ CAMPON LUIS ARTURO
Tipo de Documento: D.N.I. - 33407051

Órganos de Administración

[Inicio](#) > [Búsqueda](#) > [Ficha Única del Proveedor](#) > [Información relacionada a impedimentos](#)

La Ficha Única del Proveedor pone a disposición de compradores, proveedores y ciudadanía en general información que alerta sobre posibles impedimentos para contratar con el Estado (art 11 de Ley de Contrataciones del Estado), obtenida de diversas bases de datos administradas por entidades del sector público.

La Ficha Única del Proveedor no sustituye la responsabilidad de presentar la declaración jurada de no encontrarse impedido para postular ni contratar con el Estado, que es exigida a los proveedores en los procedimientos de selección; ni sustituye la responsabilidad de la Entidad Contratante de realizar la fiscalización posterior de lo declarado y/o presentado por este en su oferta.

ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.

Autoridades Electas (0)

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones
Información obtenida al 04/03/2024 00:00:00

No se encontraron autoridades vigentes

Funcionarios y Servidores Civiles (0)(*)

Fuente: Contraloría General de la República
Información obtenida al 29/02/2024 00:00:00

No se encontraron resultados a la información consultada

(*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.

Familiares de Funcionarios y Servidores Civiles (2)(*)

Fuente: Contraloría General de la República
Información obtenida al 29/02/2024 00:00:00

D.N.I. - 33407051
MUÑOZ CAMPON LUIS ARTURO ()**
(SOCIO - EXCEDE EL 30% PART. Y REPRESENTANTE)

MUÑOZ CAMPON GUSTAVO HUMBERTO
Entidad: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Cargo: JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Periodo: Del 28/09/2022 - Actualidad
Parentesco: HERMANO(A) DEL DECLARANTE

MUÑOZ CAMPON GUSTAVO HUMBERTO
Entidad: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Cargo: JEFE DEL AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Periodo: Del 28/09/2022 - Actualidad
Parentesco: HERMANO(A) DEL DECLARANTE

(*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.

(**) Proveedor o Integrante de la empresa que a su vez son familiares de funcionarios y servidores civiles.

Jueces Supremos / Jueces de las Cortes Superiores (0)

Fuente: Poder Judicial
Información obtenida al 27/02/2024 00:00:00

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chachapoyas, 01 de Marzo del 2024

SEÑORES: EMUSAP S.A

ASUNTO: REMITE COTIZACION DE COMBUSTIBLE

Es grato dirigirme a Ustedes con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez presentarle la cotización de combustible solicitada que a continuación detallo.

COTIZACION:

ITEM	PRODUCTOS			PRECIO	
	DESCRIPCION	UM	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	DIESEL B5S50 UV	GLN	3500	S/.18.15	S/. 63,525.00
TOTAL					S/.63,525.00

- Método de pago: abono a cuenta mediante CCI
- Además, contamos con el servicio de lavado para sus unidades
- Los precios están sujetos a variación.
- Los precios no incluyen IGV. Por estar dentro de la Amazonia.
- Plazo de entrega inmediata de acuerdo a lo solicitado
- Garantía: 12 meses

Sin otro particular, me despido

Atentamente

EE.SS. MULTIPLES AMAZONAS EIRL


Luis A. Muñoz Campón
Gerente



CARTA AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Chachapoyas, 01 de Marzo del 2024

Señores: **EMUSAP S.A**

Oficina de Administración

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el siguiente:

0	0	2	2	9	0	0	0	2	5	8	5	3	0	9	0	2	2	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(20 DIGITOS)

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **Banco de crédito del Perú**.

Asimismo, dejo constancia que el Recibo por Honorarios a ser emitido por mi persona, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicio o las prestaciones de servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido Recibo por Honorarios a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

TITULAR DE LA CUENTA: ESTACION DE SERVICIOS MULTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.

RUC N° : 20604267707

EE.SS. MULTIPLES AMAZONAS EIRL.


Luis A. Muñoz Campón
Gerente

DECLARACION JURADA

(Servicios de Consultorías y Locación de Servicios - Menores a 8UITs)

El (la) que suscribe LUIS ARTURO MUÑOZ CAMPON, Identificada (o) con DNI N° 33407051, domiciliada (o) en el jirón Piura n°876, Distrito chachapoyas, Provincia chachapoyas, Departamento Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM** creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido **RNSDD**.
- ✓ No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales.
- ✓ Gozar de buena salud.
- ✓ No percibir remuneración, retribución, emolumento a cualquier tipo de ingresos, por ejercer cargo alguno como "funcionario Público" del Estado Peruano, bajo ninguna modalidad².

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chachapoyas, 01 de Marzo 2024



EE.SS. MULTIPLES AMAZONAS EIRL


Luis A. Muñoz Campón
Gerente

FORMATO N°04:

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: EMUSAP S.A

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres y Apellidos/Razón Social: ESTACION DE SERVICIOS AMAZONAS E.I.R.L.	
DNI:	RUC:20604267707
Dirección de Notificación: PROLONGACION 2 DE MAYO 1380	
Nombre de contacto: LUIS ARTURO MUÑOZ CAMPON	
Telf. Fijo/Móvil: 945691216	Correo Electrónico: grifoamazonas@gmail.com
N° CCI:	Banco:

1. El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad - del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
3. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
4. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) ...".
6. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
7. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la EPS EMUSAP S.A



8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
10. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
11. Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – cláusulas anticorrupción.
12. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada
13. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
14. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de AGRO RURAL, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
15. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, 01 de Marzo del 2024

EE.SS. MULTIPLES AMAZONAS EIRL


Luis A. Muñoz Campón
Gerente



Asunto: **Re: SOLICITA COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP SA - 2024**
De: luis arturo muñoz campon <grifoamazonas@gmail.com>
Destinatario: EMUSAP SA <contrataciones@emusap.com.pe>
Fecha: 2024-03-01 11:49



25

• emusap-2024.pdf (~407 KB)

buen día adjunto lo solicitado

El mié, 28 feb 2024 a la(s) 12:58 p.m., EMUSAP SA (contrataciones@emusap.com.pe) escribió:

Buenas tardes, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la cotización respectiva para la adquisición de los bienes en mención, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos, los mismos que se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.

Así mismo deberán llenar los formatos adjuntos (tener en cuenta las fechas), conforme a la directiva N° 0001-2021-EMUSAP SA.

Los bienes serán entregados en la provincia de Chachapoyas - Región Amazonas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMUSAP S.A.
RUC DE LA EMPRESA: 20223938478
DIRECCION: Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas - Amazonas.

El postor debe tener RNP vigente, para poder participar en la adquisición de bienes solicitados.

Por lo que agradeceré nos sirva alcanzar su cotización del bien con las características requeridas, al correo electrónico contrataciones@emusap.com.pe, incluyendo en su propuesta todos los impuestos de ley de corresponder.

Considerar en su oferta:

- Plazo de entrega del bien.
- Forma de entrega.
- Lugar de entrega.
- Garantía del bien ofertado.
- Forma de pago.
- Validez de la oferta.
- Adjuntar ficha técnica del bien.
- Entrega de certificados, manuales y otros en caso de corresponder.

Así mismo puede alcanzar sus propuestas físicas en las instalaciones de EMUSAP S.A., ubicado en el Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas – Mesa de partes con atención al Área de Contrataciones.

* Plazo de presentación de ofertas: 03 días calendario.

NOTA: Si tuviese alguna inquietud o sugerencia respecto a las especificaciones técnicas, favor de remitirlas por este mismo medio, para realizar las correcciones del caso.

A la espera de su pronta respuesta.

Lic. EDUAR J. CHAUCA VILLACREZ
Área de Contrataciones
Telf. 930229134 Ó 977792666



ESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES AMAZONAS E.I.R.L.
Prolongación Dos de Mayo 1380
Chachapoyas-Chachapoyas-Amazonas
RUC:20604267707
cell: 945691216

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Domiciliado en: JIRON HERMOSURA 125 (EMPRESA DE TRANSPORTES GH) /AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 29/10/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 29/10/2016

FECHA IMPRESIÓN: 04/03/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Vigentes: BENES SERVICIOS

- RUC (*)** : 20600033671
- Teléfono (*)** : 996468976
- Email (*)** : famhorachachapoyas@gmail.com
- Domicilio (**)** : AMAZONAS / BONGARA / JAZAN
- Estado (**)** : ACTIVO
- Condición (**)** : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (**)** : SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

[Ver menos](#)

Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art. 11 Ley de Contrataciones del Estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.

[\(clic aquí para ver detalle\)](#)

Desempeño:

0
Sanciones del TCE

0
Penalizaciones

0
Inhabilitación por Mandato Judicial

0
Inhabilitación Administrativa

0
SUNAT

0
SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

La información que se muestra corresponde a: i) contratos derivados de procedimientos de selección; y ii) órdenes de compra y de servicio del tipo: hasta 3UIT (DL 1017), de hasta 8UIT (Ley 30225), de hasta 9UIT (DU 16-2022), catálogo electrónico, servicios públicos y otras contrataciones sin proceso de selección previo.

Cabe precisar, que no se muestran las órdenes de compra y de servicio registradas por la entidad del tipo: derivados de procedimientos de selección, exoneraciones/contratación directa, decretos de urgencia, regímenes especiales, convenio entre entidades y artículo 5 del reglamento de Petroperú.

Conformación Societaria (*)

Socios/Accionistas

HORNA RAMÍREZ MARIO MIGUEL
Tipo de Documento: L.E. - 70797024

SANCHEZ TORRES JOSE DOMINGO
Tipo de Documento: L.E. - 42958606

[Ver todos >](#)

Representantes

HORNA RAMÍREZ MARIO MIGUEL
Tipo de Documento: L.E. - 70797024

Órganos de Administración

La Ficha Única del Proveedor pone a disposición de compradores, proveedores y ciudadanía en general información que alerta sobre posibles impedimentos para contratar con el Estado (art 1) de Ley de Contrataciones del Estado), obtenida de diversas bases de datos administradas por entidades del sector público.

La Ficha Única del Proveedor no sustituye la responsabilidad de presentar la declaración jurada de no encontrarse impedido para postular ni contratar con el Estado, que es exigida a los proveedores en los procedimientos de selección; ni sustituye la responsabilidad de la Entidad Contratante de realizar la fiscalización posterior de lo declarado y/o presentado por este en su oferta.

FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Autoridades Electas (0)

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones
 Información obtenida al 04/03/2024 00:00:00

No se encontraron autoridades vigentes

Funcionarios y Servidores Civiles (0)(*)

Fuente: Contraloría General de la República
 Información obtenida al 29/02/2024 00:00:00

No se encontraron resultados a la información consultada

(*) La información de esta sección es obtenida a partir de lo registrado por los sujetos obligados (artículo 3 de la Ley 31227) a presentar la Declaración Jurada de Intereses ante el sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República; el cual no es administrado por el OSCE, por ende, los datos registrados son de responsabilidad exclusiva de cada declarante.

Familiares de Funcionarios y Servidores Civiles (4)(*)

Fuente: Contraloría General de la República
 Información obtenida al 29/02/2024 00:00:00

D.N.I. - 70797024
HORNA RAMIREZ MARIO MIGUEL ()**
 (SOCIO - EXCEDE EL 30% PART. Y REPRESENTANTE)

HORNA CORRALES GILMER WILSON
 Entidad: GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Cargo: GOBERNADOR REGIONAL
 Periodo: Del 01/01/2023 - Actualidad
 Parentesco: HIJO(A)

HORNA CORRALES GILMER WILSON
 Entidad: GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Cargo: GOBERNADOR REGIONAL
 Periodo: Del 01/01/2023 - Actualidad
 Parentesco: HIJO(A)

D.N.I. - 45444337
HORNA RAMIREZ KARINA LOURDES ()**
 (SOCIO - 10.00% PART.)

HORNA CORRALES GILMER WILSON
 Entidad: GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Cargo: GOBERNADOR REGIONAL
 Periodo: Del 01/01/2023 - Actualidad
 Parentesco: HIJO(A)

HORNA CORRALES GILMER WILSON
 Entidad: GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 Cargo: GOBERNADOR REGIONAL



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Chachapoyas, 06 de febrero de 2024

Señores: OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL EPS EMUSAP S.A

Referencia: COTIZACIÓN DE COMBUSTIBLE

Por medio de la presente cotización, Empresa, **FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C**, sociedad inscrita en la partida N.º 11026353 del Registro de Personas Jurídicas, con **RUC N.º 20600033671**, con domicilio en Av. Cahuide N.º 1, Distrito de Jazán, Provincia de Bongará y Departamento de Amazonas.

Estimados señores:

Nos es muy grato dirigirnos a Usted para hacerle llegar nuestros saludos y presentarles nuestra Cotización para el **ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE**, con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	DIESEL B5 S-50 UV	GALONES	3500	S/. 17.40	S/. 60,900.00

✓ Condición de Pago: **CREDITO 30 DIAS**

NOTA:

- EL PRECIO SE ENCUENTRA SUJETO A VARIACIÓN DE ACUERDO AL MERCADO.
- CUENTA CORRIENTE: **290-2256650-0-35 (CCI) N.º 00229000225665003555**, A NOMBRE DE FAMHORA SERVICIOS GENERALES SAC, BANCO DE CREDITO DEL PERU.
- CORREO DE CONTACTO famhorachachapoyas@gmail.com.
- NÚMERO DE CONTACTO: 931226475, MILTON JHON HORNA SOROE, ADMINISTRADOR.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

FAMHORA SERVICIOS GENERALES SAC
RUC: 20600033671
Mario Milton Horna Ramirez
GERENTE GENERAL

FORMATO N°04:**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores:

OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL EPS EMUSAP S.A

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE

Nombres y Apellidos/Razón Social: FAMHORA SERVICVIOS GENERALES SAC	
DNI:	RUC: 20600033671
Dirección de Notificación: JR. TRES ESQUINAS 611	
Nombre de contacto: MILTON JHON HORNA SOROE	
Telf. Fijo/Móvil: 931226475	Correo Electrónico: famhorachachapoyas@gmail.com
N° CCI: 00229000225665003555	Banco: BANCO DE CREDITO DEL PERÚ

1. El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad - del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
3. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
4. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) ...".
6. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
7. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la EPS EMUSAP S.A
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

- 10.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 11.Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – cláusulas anticorrupción.
- 12.Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada
- 13.Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- 14.No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la EPS EMUSAP S.A, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- 15.Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, 06 de febrero de 2024.

FAMHORA SERVICIOS GENERALES SAC.
RUC: 20600033671

Mario Miguel Hotna Ramirez
GERENTE GENERAL

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Señores:
EPS EMUSAP S.A
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta interbancario (CCI) en SOLES:

N.º de Cuenta: **290-2256650-0-35**

Nº Código de Cuenta interbancario -CCI: **00229000225665003555**

Nombre del Banco: **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ**

Nombre completo del titular: **FAMHORA SERVICIOS GENERALES SAC**

RUC: **20600033671**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

FAMHORA SERVICIOS GENERALES SAC.
RUC. 20600033671


Mario Miguel Horna Ramirez
GERENTE GENERAL

Asunto **COTIZACIÓN GRIFO FAMHORA**
De famhora chachapoyas <famhorachachapoyas@gmail.com>
Destinatario <contrataciones@emusap.com.pe>
Fecha 2024-02-06 11:25



- COTIZACION EMUSAP.pdf(~174 KB)
- FORMATOS N° 04 .pdf(~80 KB)
- FORMATOS N° 05 - SEGUN DIRECTIVA.pdf(~38 KB)

Buenos días, les hacemos llegar la cotización solicitada.

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.LTDA.

Año: 2024

Nro. Referencia	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE DN 15 MM / Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	114,000.00	Marzo
2	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	47,464.00	Abril
3	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A.	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50 / Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	66,000.00	Setiembre



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 011-2024-EMUSAP_S.A-GO/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO

FECHA : CHACHAPOYAS, 16 DE ENERO DEL 2024



10 ENE. 2024

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, y estando a lo aprobado el POI 2024 siendo necesario adquirir combustible Diesel B5 S-50 para la operatividad de las unidades vehiculares y maquinaria pesada asignada a la Gerencia de Operaciones, en este estado, adjunto las EE.TT del bien a adquirir con visto de esta Gerencia.

Lo que solicito a usted para su aprobación y disponga pronta atención

Atentamente,

ING. Cesar Ricardo Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES



Expediente N° 24123.001
c.c Arch.

CRET/CRET

PROVEIDO - Gerencia General - c.c Arch. - S.A

Fecha: 16 ENE. 2024

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1. *Adm. y Finanzas - Contrataciones*

2. *tramite para la atención del pte. requerimiento*

3.

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.
LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA
CONEXMANTEN # ConexManten

PERIODO
Enero DEL 2024

NOTA DE PEDIDO 2400012
Gasto Operativo



26 ENE 2024

UNIDAD ORGANICA 0014 EQUIPO MANT REDES DE DISTRIBUC Y... ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 22/01/2024 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) PARA UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A. -2024

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	1,500.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166401-GDA-P-402
002	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	1,000.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166307-GDA-P-401
003	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	400.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166103-GPA-P-302
004	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	600.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166412-GDA-P-602

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE(PETRÓLEO) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.- 2024

TOTAL GENERAL ==> 0.00

Ing. OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y REPARACION
Solicitante

Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES
Jefe / Gerencia de Línea

Desarrollo y Ppto.

Administración y Finanzas

SELLO Y FIRMA

PERIODO
Enero DEL 2024

NOTA DE PEDIDO 2400012

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 0014 EQUIPO MANT REDES DE DISTRIBUC Y... ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 22/01/2024 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) PARA UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.
-2024

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	1,500.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166401-GDA-P-402
002	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	1,000.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166307-GDA-P-401
003	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	400.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166103-GPA-P-302
004	B09.010.0080	PETROLEO (DIESEL B5)	GL	600.00	0.00	0.00	1860	603211102	90166412-GDA-P-602

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE(PETRÓLEO) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.- 2024

TOTAL GENERAL ==>

0.00


 Ing. OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA
 SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE
 DISTRIBUCIÓN Y SEGURIDAD
Solicitante


 Ing. Cesar Richard Espinoza Tapir
 GERENTE DE OPERACIONES
Jefe / Gerencia de Línea


Desarrollo y Ppto.

Impresion> 22/01/2024 10:48:12 AM

Administración y Finanzas

SELLO Y FIRMA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

I. Especificaciones Técnicas

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ALCANZO REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) PARA UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE EMUSAP S.A.– 2024.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca contar con el combustible DIESEL B5 S-50 para las unidades vehiculares de LA ENTIDAD; para poder realizar el desplazamiento de las unidades con la finalidad de atender de manera oportuna los trabajos diarios de emergencias de roturas de tuberías de agua y alcantarillado que suscitan en la ciudad de Chachapoyas o distribución de agua a las zonas que sufren de desabastecimiento.

3. ANTECEDENTES

LA ENTIDAD, no cuenta en sus almacenes en stock Combustible, para ser atendidos a los diferentes equipos, maquinarias y vehículos, por lo tanto, se requiere la adquisición de combustible por ser indispensable para realizar los diferentes trabajos del área.

4. Objetivos de la contratación

4.1 Objetivo General

Adquisición de petróleo Diésel B5 S-50 para el abastecimiento de las unidades vehiculares de LA ENTIDAD.

4.2 Objetivo Especifico

- Mantener limpios los inyectores para una óptima pulverización y por ende mejora de la combustión.
- Mejor protección para la bomba de inyección de combustible.
- Protección contra la corrosión.
- Separación del agua al contener un demulsificante.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

- El suministro se realizará en una estación de servicio (grifo) ubicada de preferencia en la ciudad de Chachapoyas con surtidores que midan el volumen despachado y cuenten con la autorización expedida por el organismo competente.



- EL CONTRATISTA para abastecer de combustible DIESEL B5 S50 a los vehículos designados por LA ENTIDAD, previamente y en coordinación con el Coordinador de Logística y Control Patrimonial, éste hará entrega de los vales de atención emitidos y autorizados por la misma, debidamente enumerados, firmados y autorizados, indicando las cantidades a suministrar por EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA deberá garantizar el suministro continuo y permanente de combustible.
- El suministro de combustible se atenderá las 24 horas del día, durante los siete días de la semana para abastecimiento de las unidades móviles.
- Atención durante suministros: EL CONTRATISTA debe de contar con empleados que presten la debida atención y suministrar el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán el número de placa de cada vehículo antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.

OTROS ASPECTOS DEL SUMINISTRO

- EL CONTRATISTA se hará responsable ante LA ENTIDAD por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a los vehículos por el suministro de combustible adulterado u otra sustancia diferente a las solicitadas.
- Así mismo EL CONTRATISTA será responsable ante cualquier evento o circunstancia dentro de su estación de servicio, que afecten y/o dañen a los bienes y personal de LA ENTIDAD, para lo cual EL CONTRATISTA deberá contar con un seguro que garantice cubrir daños a terceros.
- Informar al Coordinador de Logística y Control Patrimonial, sobre ocurrencias que se ocasionen con los conductores de los vehículos.

LA ENTIDAD, no aceptará los vales que no tengan la firma del conductor.

Está prohibido cambiar vales de abastecimiento por efectivo total o parcialmente bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA y el conductor del vehículo.

- Los vales serán abastecidos a un solo vehículo, no podrá ser fraccionado el abastecimiento en dos o más vehículos, si el vale fuera abastecido en su totalidad, se anotará la cantidad exacta abastecida para efectos de facturación, la cual debe coincidir con el comprobante emitido por EL CONTRATISTA.
- El conductor del vehículo deberá verificar en el surtidor que la cantidad del combustible abastecida corresponda a la cantidad que se consigna en el vale, el mismo que será anotado y dará conformidad firmando el mismo y anotando su nombre.
- EL CONTRATISTA entregará cuando LA ENTIDAD lo requiera los certificados de calidad vigentes del combustible suministrado, que confirme que el bien entregado cumple con las especificaciones de calidad.

5.1 Descripción y cantidad de los bienes



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	DIÉSEL B5 S-50	GALON	3500.00

5.2. Características técnicas

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	DIÉSEL B5 S-50
Denominación técnica	:	DIÉSEL B5 S-50
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiésel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Volatilidad		
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado, °C		
Punto de inflamación Pensky Martens, °C		
Densidad a 15°C, kg/m ³		
Fluidez		
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt ⁽¹⁾		
Punto de escurrimiento, °C ⁽²⁾		
Composición	Cumplir con lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diésel B2 (DB2 S-50)", del artículo 1 del Decreto Supremo de la referencia.	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Número de cetano ⁽³⁾		
Índice de cetano ⁽⁴⁾		
Cenizas, % masa		
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos, % masa ⁽⁵⁾		
Azufre total, mg/kg (ppm)		
Corrosividad		
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C, N°		
Contaminantes		
Agua y sedimentos, % vol.		



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Lubricidad		
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C, mm		
Requerimientos de operatividad	Cumplir con lo indicado en la tabla	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío, °C (CFPP) o (POFF)	"Especificaciones de calidad del Diésel B2 (DB2 S-50)", del artículo 1 del Decreto Supremo de la referencia.	
Conductividad		
Conductividad, pS/m ⁽⁶⁾		
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido, % vol.		
Notas: (1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40 °C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12 °C. (2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500. (3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737. (4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0. (5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom. (6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: sistemas, barcas, etc.).		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato) el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- NTP 610.003: 2019 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Práctica normalizada para el muestreo manual de petróleo y productos de petróleo. 1ª Edición.
- Según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 092-2009-EM y sus modificatorias.

5.4. Impacto ambiental

Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

5.5. Sistema de Contratación

A precios unitarios

5.6. Condiciones de operación

No aplica

5.7. Embalaje y rotulado

5.7.1 Embalaje

No aplica.

5.7.2 Rotulado

No aplica.

5.8. Modalidad de ejecución

Sin modalidad

5.9. Transporte

DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Cumplir con el(os):

- Título IV del Reglamento de Seguridad para el Transporte de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-94-EM y sus modificatorias.
- Título III, Capítulo V del Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-98-EM y sus modificatorias.
- Título VII del Reglamento de Seguridad para las Actividades de hidrocarburos y modifican diversas disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2007-EM y sus modificatorias.
- Sólo para el Diésel B5 S-50. Artículo 3 del Decreto Supremo N° 092- 2009-EM y su modificatoria.

5.10. Seguros

No aplica.

5.11. Garantía comercial



Alcance de la garantía: EL CONTRATISTA se hará responsable ante LA ENTIDAD por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a los vehículos el suministro de combustible adulterado u otra sustancia diferente a las solicitadas.

Condiciones de la garantía: EL CONTRATISTA, se hará cargo de la totalidad del gasto que ocasionen en el mantenimiento o la reparación del vehículo, en un plazo no mayor de Diez (10) días; en caso de exceder el plazo, LA ENTIDAD descontará de uno o más pagos que corresponda el valor de la reparación y podrá ser causal de resolución del contrato por incumplimiento.

Periodo de garantía: 12 meses.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

5.12 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica.

5.13 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.13.1. Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.13.2. Soporte técnico

No aplica.

5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

5.14 Lugar y plazo de entrega de los bienes

5.14.1. Lugar

El abastecimiento de combustible se realizará en la Estación de Servicio o Grifo, que deberá ser ubicado en el Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas.

5.14.2. Plazo

El abastecimiento será por un plazo de 270 días calendarios o hasta que el contratista suministre la totalidad del bien adquirido o hasta la satisfacción integral del monto pactado, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



Descripción	U.M	MES									Cant. Total	
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9		
DIÉSEL B5 S-50	gal	450	450	450	400	350	350	350	350	350	350	3,500

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ Persona Natural o Jurídica, dedicada a la actividad del rubro.
- ✓ Contar con RUC, activo y habido
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

HABILITACIÓN

Requisitos:

- 1.1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos
- 1.2 del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.
- 1.3 Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: “(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)”. Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.

Nota: El requisito del numeral 1.2 es aplicable solamente a Diésel B5, Diésel B5 S-50, Gasohol 84, 90, 95 y 97 plus, y Gasolinas 84 y 90 octanos.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

7. Otras condiciones para la ejecución de la prestación

7.2. Otras obligaciones

- 7.1.1 Otras obligaciones del contratista
- 7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

7.3. Adelantos

La entidad no otorgará adelantos.

7.4. Subcontratación

No se permitirá la subcontratación.



7.5. Confidencialidad

Toda información a que tenga acceso es estrictamente confidencial, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

7.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que supervisan: el área o unidad orgánica responsable de la supervisión será el Coordinador de Logística, Control Patrimonial y área usuaria.

Áreas que coordinarán con el proveedor: las áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará será el Coordinador de Logística y Control Patrimonial y el Área de Contrataciones.

7.7. Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad: Coordinador de Logística y Control Patrimonial con visto del área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario, de producida la recepción.

7.8. Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIÓDICOS, de manera mensual (según cada despacho) cada armada corresponde al consumo del mes anterior, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

7.9. Fórmula de reajuste

$$K = \left(\frac{V_a}{V_o} \right)$$

Dónde:

- K = Coeficiente de reajuste
- V_a = Precio de planta de la lista de precios de combustible que publica PETROPERU, al momento de la variación.
- V_o = Precio de planta de la lista de precios de combustible que publica PETROPERU, al momento de presentar la oferta económica.



El coeficiente se aplicará de la siguiente manera para reajustar el precio al momento de pago:

$$Pua = Pu(k)$$

Dónde:

Pua = Precio unitario actualizado al momento de la variación

Pu = Precio unitario de su oferta económica.

K = Coeficiente de reajuste.

Estas variaciones de precio surtirán efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación por escrito a LA ENTIDAD, adjuntando el sustento documental correspondiente, caso contrario se considerará como no presentada, no procediendo la variación.

7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

